



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-051-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art.53, literal l, ibídem, señala lo siguiente: "(...) Directores (as) de departamentos (...) Atribuciones y responsabilidades: (...) l. Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de

investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorios, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado (...):

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2020-3026-M de fecha 18 de diciembre de 2020, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, emite las directrices para la designación de coordinadores de posgrados; a su vez, señala que los documentos por cada docente deben estar organizados en un solo archivo pdf; y en aquellos que conste pie de firma, tendrán que estar debidamente legalizados;

Que, con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. I.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)" . Dentro de la citada estructura organizativa constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, a través de informe S/N y S/F, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación – Sede Matriz, previa exposición de motivos, plantea la terna para la designación de Coordinador de la Maestría en Sistemas de Información, mención Inteligencia de Negocios, resaltando que los docentes propuestos cumplen lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, y reglamentos internos, para lo cual señala que anexa las evaluaciones de cada docente candidato. Recomienda, se realice el trámite respectivo, a fin de que se genere la Orden de Rectorado, nombrando al nuevo Coordinador de la citada Maestría;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-2021-0248-M de fecha 28 de enero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación – Sede Matriz, pone en conocimiento del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la terna para la designación del nuevo Coordinador de la Maestría en Sistemas de Información, mención Inteligencia de Negocios, a fin de que se disponga a quien corresponda, se continúe con el trámite reglamentario para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. Para el efecto señala que adjunta los documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2021-0246-M de fecha 02 de febrero de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en atención al memorando Nro. ESPE-DCCO-2021-0248-M, remite al Vicerrector Académico General, la terna propuesta por el Departamento de Ciencias de la Computación – Sede Matriz, para la designación mediante Orden de Rectorado, de un nuevo Coordinador para la Maestría en Sistemas de Información, mención Inteligencia de Negocios;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0196-M de fecha 04 de febrero de 2021, el Vicerrector Académico General, con el propósito de dar atención a lo solicitado con memorando Nro. ESPE-VII-2021-0246-M, por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, para la designación del nuevo Coordinador de la Maestría en Sistemas de Información, mención Inteligencia de Negocios, vinculada con el Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Matriz, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, Lit. c., de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere a la Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, Doctora, como Coordinadora de la mencionada Maestría; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, Doctora, Coordinadora de la Maestría en Sistemas de Información, mención Inteligencia de Negocios, del Departamento de Ciencias de la Computación -Sede Matriz.

- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar las Órdenes de Rectorado: 2018-098-ESPE-a-1 de fecha 18 de mayo de 2018; 2018-233-ESPE-a-1 de fecha 26 de septiembre de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias de la Computación – Sede Matriz; Coordinadora de la Maestría en Sistemas de Información, mención Inteligencia de Negocios, del Departamento de Ciencias de la Computación-Sede Matriz (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 26 de abril de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C. 

RXJ/VBC/JCOC

